

# CAPITVLO IV.

DECIDESE LA DVDA CON LA HERMANA  
dad de las Armas, y las Letras.

## S V M M A R I O.

**N**o ay mas, ni menos antiguedad en las Armas, que en las Letras, porque se consideran iguales. §. 1.

Los Abogados son verdaderamente Soldados, y como tales les ponia la antiguedad Armas, y estas tuas equestres. §. 2. y 3.

En Napoles se intitulan los Iurisconsultos Militares. §. 3.

Triumphos de Soldados, y Letrados. §. 4.

Orden, que tienen en los assientos, quando concurren en Juntas Consejeros Reales, y de Guerra. §. 5.

La Diosa Palas es Protectora de las Armas, y las Letras. §. 6.

Blason de el Emperador Federico. §. 8.

Apodase lo antecedente. §. 9. y 10.

Lo que sobre esta razon decia Agamenon, Rey de los Assirios, y confessò el Gran Pompeyo en el Senado de Roma. §. 11.

Entre los atributos de Sabiduria, y Fortaleza, conque dotò Dios à los Espiritus Angelicos, ninguno fue antes que el otro. §. 12. y 13.

Quando la Ley se explica por palabras claras, la obedece el Iurisconsulto ciegamente, y solo rifa de la interpretacion en defecto de Ley terminante. §. 14. y 15.

Tan